



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



000000i

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ESCRITURA PUBLICA No. 001910

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.
CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 400.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 490.000,00
DI: 3 COPIAS

MABS

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
19 la República del Ecuador el día de hoy jueves veinte y ocho (28) de junio
20 del año dos mil doce, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
21 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece la señorita Arquitecta
22 Viviana María Herdoíza Dávila, en su calidad de Gerente General de la
23 compañía "DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.", y
24 como tal su representante legal, conforme se justifica con el
25 nombramiento que se incorpora a esta escritura como documento
26 habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
27 civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito
28 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe

1 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
2 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en que conste el
4 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía
5 **DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.**, contenido en
6 las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura
8 Pública la Arquitecta Viviana María Herdoíza Dávila, representante legal
9 de la Compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.,
10 en su calidad de Gerente General, conforme se consta de la copia
11 certificada del nombramiento, debidamente autorizada por la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el primero de junio de
13 dos mil doce. Se agregan copias certificadas del Acta de Junta y del
14 nombramiento como documentos habilitantes.- La compareciente es de
15 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este
16 cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y
17 contraer obligaciones como en derecho se requiere. Declara su voluntad
18 de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía
19 de acuerdo al presente instrumento.- Segunda.- Antecedentes.- Uno:
20 La Compañía "DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A."
21 fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día trece de mayo
22 de dos mil nueve ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo
23 Primera de este cantón y ciudad de Quito y fue debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil el once de junio de dos mil nueve; Dos: La Junta
25 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
26 **DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.**, celebrada el
27 primero de junio de dos mil doce, resolvió, aumentar el Capital Social de
28 la compañía a cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 de América.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con
 2 antecedentes expuestos, la compareciente, señorita Viviana María
 3 Herdoíza Dávila, en su calidad de Gerente General y como tal
 4 representante legal de la Compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION
 5 DINAMICCOMSA S.A. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
 6 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día primero de junio
 7 de dos mil doce, declara aumentado el capital a la cifra de
 8 CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 9 UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD \$ 490.000,00), valor éste
 10 proveniente de la compensación de créditos que mantienen los
 11 accionistas con la compañía, en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL
 12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
 13 400.000,00), para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de NOVENTA
 14 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD
 15 \$ 90.000,00) vigente, arroje el Capital Incrementado.- El pago del
 16 Aumento de Capital, que se instrumenta en esta Escritura Pública se
 17 realiza en su totalidad mediante la compensación de créditos que
 18 mantienen los accionistas con la compañía.- El Capital Social está
 19 suscrito y pagado en un cien por ciento y los accionistas haciendo uso de
 20 sus derechos de conformidad con las decisiones adoptadas en la Junta
 21 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de junio de
 22 dos mil doce, suscriben y pagan el Aumento de Capital Social. Las
 23 acciones son de un dólar cada una y estarán numeradas desde la cero
 24 cero cero cero uno a la cuatrocientos noventa mil, de la manera que
 25 consta en el cuadro de integración de capital que se expresa a
 26 continuación, en dólares de los Estados Unidos de América:

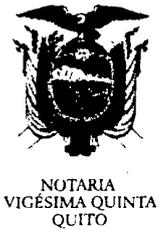
0000002

	Capital Actual	Forma de pago:	Nuevo Capital	Numero de Acciones
Accionista		Compensación de	USD \$	

A

		créditos		
Viviana María Herdoíza Dávila	USD \$ 45.000,00	USD \$ 200.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Felipe Javier Herdoíza Dávila	USD \$ 45.000,00	USD \$ 200.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Total:	USD \$ 90.000,00	USD \$ 400.000,00	USD \$ 490.000,00	490.000

1 Para lo cual, por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la
2 Compañía, se emiten cuatrocientas mil acciones ordinarias, nominativas e
3 indivisibles de un dólar cada una.- **CUARTA.-** La nacionalidad de los
4 accionistas que suscriben y pagan el Aumento de Capital es ecuatoriana
5 por lo que su aporte se considerará como Inversión nacional.- **QUINTA.-**
6 **FUENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con la
7 resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada el primero de
8 junio de dos mil doce, se eleva a Escritura Pública el Aumento de Capital
9 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DINAMICA DE
10 CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., que se realiza en su totalidad
11 mediante la compensación de créditos que mantienen los accionistas con
12 la compañía.- **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- UNO:** La
13 compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía
14 DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., y por lo tanto,
15 Representante Legal de la misma, declara bajo juramento que el Aumento
16 de Capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en la forma señalada
17 en las cláusulas anteriores de esta Escritura y que refleja los asientos
18 contables y societarios de la Empresa; **DOS:** Que la inversión de los



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 accionistas, tiene el carácter de nacional; y, TRES: Que la Compañía
 2 DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., no tiene
 3 contratos con el Estado Ecuatoriano.- SÉPTIMA.- REFORMA DEL
 4 ESTATUTO SOCIAL.- En consecuencia del Aumento de Capital y de lo ⁰⁰⁰⁰⁰⁰³
 5 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 6 Compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.,
 7 celebrada el día primero de junio de dos mil doce, se procede a reformar
 8 el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía DINAMICA DE
 9 CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., en los siguientes términos:
 10 DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN. ARTÍCULO QUINTO.- El capital
 11 social de la Compañía es el de cuatrocientos noventa mil dólares de los
 12 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas noventa mil
 13 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una,
 14 numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientos noventa
 15 mil inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de
 16 acuerdo al siguiente detalle:

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
ACCIONISTA			
Viviana Maria Herdoiza Dávila	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Felipe Javier Herdoiza Dávila	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Total:	USD \$ 490.000,00	USD \$ 490.000,00	490.000

A

1 **OCTAVA: TIPO DE INVERSIÓN.-** Los accionistas declaran que la
2 inversión que realizan es nacional.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DINAMICA DE
4 CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., celebrada el día primero de
5 junio de dos mil doce, autoriza al Abogado Pablo Sánchez Vergara para
6 que realice todo acto o gestión que sean necesarios ante la
7 Superintendencia de Compañías para obtener la aprobación de la
8 presente Escritura Pública, hasta la correspondiente inscripción en el
9 Registro Mercantil y la actualización del Registro Único de Contribuyentes
10 en el Servicio de Rentas Internas.- Usted, Señor Notario, se servirá
11 agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
12 instrumento.- Firmado).- Abogado Pablo Sánchez Vergara con matrícula
13 profesional signada con el número diez mil doscientos veinte y
14 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA
15 MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con
16 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
17 escritura pública se observaron todos y cada uno de los
18 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la
19 compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica y
20 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
21 cual doy fe.

22

23

24

25 
VIVIANA MARÍA HERDOÍZA DÁVILA

26 GERENTE GENERAL

27 DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A.

28 C.C. A1028103-9

FACTURA No. 000133558


Dr. Felipe J. Turralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171028103-9

HERDOIZA DAVILA VIVIANA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 11 FEBRERO 1984
 002- 0315 01430 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



EQUATORIANA***** V1133111
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 SUPERIOR ARQUITECTO PROFESION
 RAO MARCELO HERDOIZA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CLARA EUGENIA DAVILA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 12/08/2008
 12/08/2008
 REN 0207026



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0047 NÚMERO 1710281039 CÉDULA

HERDOIZA DAVILA VIVIANA MARIA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	ZONA
PARRROQUIA	

FE PRESIDENTA (S) DE LA JURIA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 128 JUN 2012

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
 NOTARIO



6

DINAMICA

Quito, 13 de julio del 2010

Señorita Arquitecta.
Viviana María Herdoíza Dávila
Presente.

De mis consideraciones:

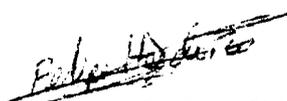
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A."** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

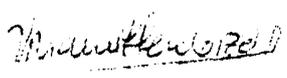
La Compañía se constituyó el 13 de mayo del año 2009, ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 11 de junio del año 2009.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Sr. Felipe Javier Herdoíza Dávila
C.C. No. 171130448-3
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A."**, Quito a, 13 de Julio del año 2010.


Arq. Viviana María Herdoíza Dávila
C.C. No. 171028103-9

NOTARIA DINAMICA DE CONSTRUCCION QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica del Art. 170.
del Código de Procedimiento Civil y el Decreto Oficial
504 del 12 de mayo del 2009, emitido el 13 de Julio
de 2010, se declara que el presente documento es
igual al documento electrónico que se encuentra en el sistema
Quito a,

18 AGO. 2010
EL NOTARIO


NOTARIO 17ma.
Dr. J. Vicenle Villacís R.
NOTARIO SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 8794 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a. 19 JUL. 2010



0000005

D. Carlos Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 28 JUN 2012

DR FELPE FERRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de junio del año 2012, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Av. De los Shyris No. 33 -134 y República del Salvador. Edf. Libertadores, piso 11, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A. a la que concurren los accionistas los señores Felipe Javier Herdoiza Dávila y Viviana María Herdoiza Dávila, propietarios, cada uno, de cuarenta y cinco mil acciones (45,000) acciones, con un valor individual de cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00). Los accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que es de noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 90.000). Preside la Junta la Presidente Dra. Eugenia Dávila y actúa como secretaria la Gerente General la señorita Viviana María Herdoiza Dávila. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente. La señora Presidente, declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por la Ley de Compañías y al amparo de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías. Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas:

1. **CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.**
2. **AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, VIVIANA MARIA HERDOIZA DAVILA, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.**
3. **AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.**

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A. - La Gerente General de la Compañía toma la palabra y señala a la Junta que considera necesario aumentar el capital de la compañía en el monto de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.000,00), el pago del Aumento de Capital, que se instrumentará mediante la compensación de créditos que tienen los accionistas con la compañía, para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 90.000,00) vigente, arroje el Capital Incrementado, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:



Accionista	Capital Actual	Forma de pago: Compensación de créditos	Nuevo Capital USD \$	Numero Acciones
Viviana María Herdoiza Dávila	USD \$ 45.000,00	USD \$ 200.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Felipe Javier Herdoiza Dávila	USD \$ 45.000,00	USD \$ 200.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Total:	USD \$ 90.000,00	USD \$ 400.000,00	USD \$ 490.000,00	490.000



0000006

También mociona que se introduzca al Estatuto Social de la Compañía la consecuente reforma en el artículo Quinto, correspondiente al Capital y su Integración, para que este Artículo quede redactado de la siguiente manera:

DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN. ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de cuatrocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas noventa mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cuatrocientos noventa mil inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Viviana María Herdoiza Dávila	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Felipe Javier Herdoiza Dávila	USD \$ 245.000,00	USD \$ 245.000,00	245.000
Total:	USD \$ 490.000,00	USD \$ 490.000,00	490.000

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acepta la moción planteada por la Gerente General y resuelve aprobar el Aumento de Capital de la Compañía DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A., por el monto de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 400.000,00) que se instrumentará mediante la compensación de créditos que tienen los accionistas con la compañía para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 90.000,00) vigente, arroje el Capital Incrementado y que se proceda a reformar el artículo cuarto del Estatuto en los términos señalados anteriormente.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, VIVIANA MARÍA HERDOIZA DAVILA, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.- Toma la palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se autorice a la Gerente General de la compañía para realizar el

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, decide aprobar por unanimidad la autorización para que la Gerente General de la compañía Viviana María Herdoiza Dávila realice el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.

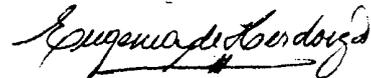
CUARTO: AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.- Toma la Palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se proceda a autorizar al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, autoriza al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la que es aprobada sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 11H00 firmando para constancia todos los Accionistas presentes.



Viviana María Herdoiza Dávila
Accionista – Gerente General



Eugenia Dávila
Presidente



Felipe Xavier Herdoiza Dávila
Accionista



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A.
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012**

0000007

Domicilio: Av. De los Shyris No. 33 -134 y República del Salvador.
Edf. Libertadores, piso 11
Capital Social: USD \$ 90.000,00
Fecha: 1 DE JUNIO DE 2012

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES
Felipe Javier Herdoiza Dávila	USD \$ 45.000,00	45.000,00
Viviana María Herdoiza Dávila	USD \$ 45.000,00	45.000,00

Felipe Javier Herdoiza Dávila

Viviana María Herdoiza Dávila

Secretaria

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de junio del dos mil doce.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004270 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 16 de Agosto del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de 0000008 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A., otorgada el 28 de junio del 2012, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y dos de agosto del dos mil doce.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004270 de fecha diez y seis de Agosto del año dos mil doce, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía " DINAMICA DE CONSTRUCCION DINAMICCOMSA S.A. ", de fecha trece de Mayo del año dos mil nueve; la aprobación del Aumento de Capital de USD. \$ 90.000,00 a USD. \$ 490.000,00, y la reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

0000009



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO AGOSTO DEL CANTÓN QUITO
Quito, a 28 de Agosto del 2012

LA NOTARIA,



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de agosto de 2012, bajo el número **2857** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1826** del Registro Mercantil de once de junio de dos mil nueve, fs. 1742 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DINÁMICA DE CONSTRUCCIÓN DINAMICCOMSA S.A."**, otorgada el veintiocho de junio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031492**.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

